



DECRETO N° 581/2024

GENERAL BELGRANO, Marzo 18 de 2024.-

VISTO el incremento de haberes otorgado mediante el Decreto N° 567/2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la remuneración del Intendente y Concejales en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que el presupuesto de gastos vigente contempla financiación para otorgar el presente aumento de sueldos.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1°: Fijar a partir del 1° de Marzo y 1° de Abril del año 2024 el sueldo mensual del Intendente Municipal y de los Señores Concejales de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 y 2, respectivamente, que forman parte integrante del presente Decreto.--

El sueldo básico del Secretario del Honorable Concejo Deliberante será el correspondiente a la retribución a concejales.--

Artículo 2°: Facultar a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar al Intendente Municipal los gastos de Representación que hace referencia la Ordenanza 01/2024 en su artículo 9 – Inciso H. --

Artículo 3°: Establecer que el presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Cdor. Enrique Acha.--

Artículo 4°: Cumplir, comunicar a quienes corresponda, tomar razón Contaduría, Recursos Humanos, dar al Registro Oficial del Municipio, publicar, archivar.--

Fdo) Prof. Osvaldo Mario Dinápoli – Intendente Municipal – Hay un sello que dice:
Municipalidad de General Belgrano – Intendencia.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



(Firma manuscrita)
Cdor. Enrique Acha
Secretario de Hacienda



Determinación Sueldos Intendente y Concejales
Anexo I – Decreto N° 581/2024

		Vigencia Marzo 2024
Concepto		
Sueldo Administrativo Mínimo - 30 hs.		126,550.00
Proporc. a 40 hs. (1,33333)		168,733.33
Coeficiente y Remuneración Concejales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante	3	506,200.00
Coeficiente Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante	2	337,466.67
Coeficiente y Remuneración Intendente	12	2,024,800.00



Enrique Acha
Cdr. Enrique Acha
Secretario de Hacienda



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

Determinación Sueldos Intendente y Concejales
Anexo II – Decreto N° 581/2024

		Vigencia Marzo 2024
Concepto		
Sueldo Administrativo Mínimo - 30 hs.		138,070.00
Proporc. a 40 hs. (1,33333)		184,093.33
Coeficiente y Remuneración Concejales y Secretario del Honorable Concejo Deliberante	3	552,280.00
Coeficiente Pro-Secretario del Honorable Concejo Deliberante	2	368,186.67
Coeficiente y Remuneración Intendente	12	2,209,120.00



Cdor. Enrique Acha
Secretario de Hacienda